

Bogotá, D.C., junio 24 de 2013

CIRCULAR No.030

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -ZNI-

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN -NUEVO MARCO
REGULATORIO ZONAS NO INTERCONECTADAS -ZNI-

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en desarrollo de la nueva metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, se permite solicitar a los prestadores la información correspondiente al giro de subsidios durante los años 2011 al 2013 y a los costos de mantenimiento en que se incurre para la actividad de generación, mediante el diligenciamiento de los formatos en Excel anexos a esta circular. Para mayor entendimiento, se anexa un ejemplo de reporte de información de los formatos solicitados.

Se requiere que la mencionada información sea enviada a más tardar el 15 de julio de 2013 al correo electrónico creg@creg.gov.co

Cordialmente,

GERMAN CASTRO FERREIRA